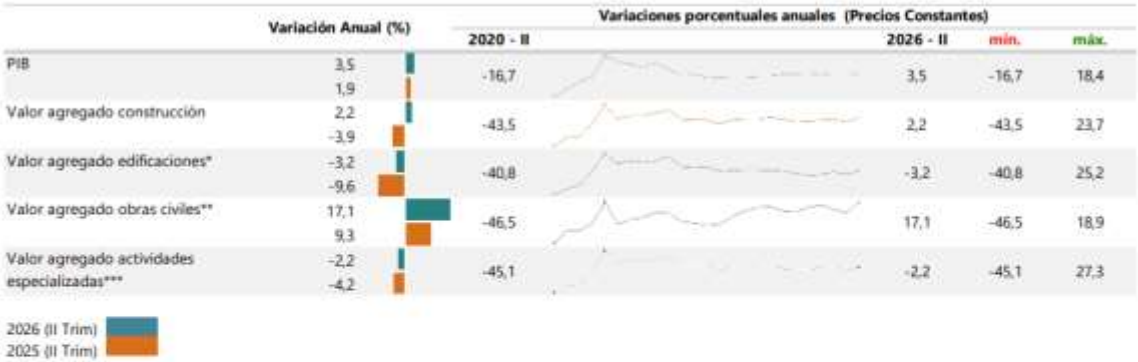
OBJETO PROCESO:	3119502726 A_02_SERVICIOS_MANTENIMIENTO_2026 Contratar el diseño del sistema de iluminación interior para la sede del DANE en la Dirección Territorial Norte Barranquilla, conforme a las especificaciones técnicas de la entidad y cumpliendo con lo establecido en RETILAP 2024 y normativa colombiana vigente.
ASPECTOS GENERALES	
ECONÓMICO	La actividad de diseño se encuentra en el sector económico terciario en Colombia, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Asimismo, dentro de la misma clasificación y de acuerdo con el servicio especializado que se requiere, el objeto contractual está encuadrado en el sector de la construcción. En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. En el Anexo 3 del Listado de los códigos CIIU de las actividades económicas de los sectores priorizados, expedido por FIDUCOLDEX y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el sector SBC priorizado por el Gobierno Nacional, encontramos que el diseño arquitectónico y de ingeniería tiene encuadrada unas actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría, que para el objeto del presente proceso, que es el diseño del sistema de iluminación interior, se encuentra incluido en el grupo 711 específicamente en actividades de ingeniería y otras actividades de consultoría técnica. Por otra parte, para el proceso en cuestión, la clasificación UNSPSC está en el grupo F correspondiente a “Servicios”, específicamente los “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento”, entendiendo por servicio todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Es importante destacar que, en Colombia, de acuerdo a la Ley 2335 de 2023, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE es definido como el ente rector del Sistema Estadístico Nacional – SEN, y es el principal productor de estadísticas, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas, las cuales critica, analiza, depura, procesa y difunde de acuerdo a su propósito particular, con el fin de contribuir con la planeación estratégica del sector público y privado del país. Dentro de las operaciones estadísticas que asume el DANE, se encuentra “Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)” presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales. Su más reciente boletín técnico es del II trimestre de 2026, analiza el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

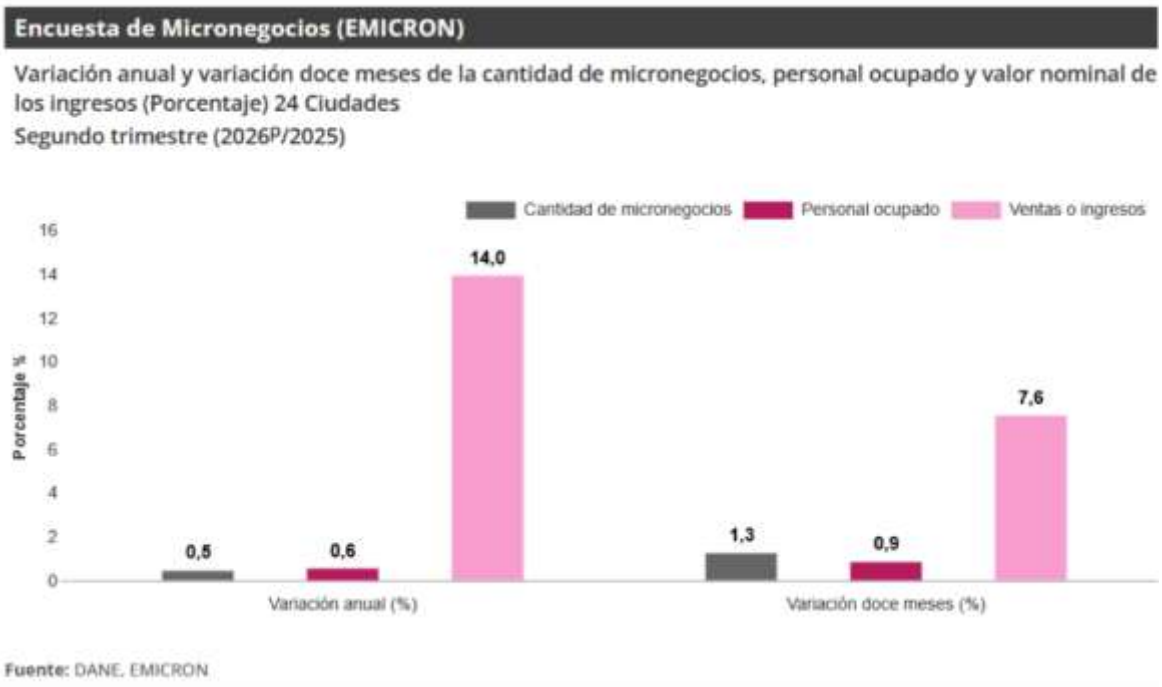
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

La Encuesta de Micronegocios (Emicron) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.



En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fue Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p

Gráfico 2. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
p: preliminar.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

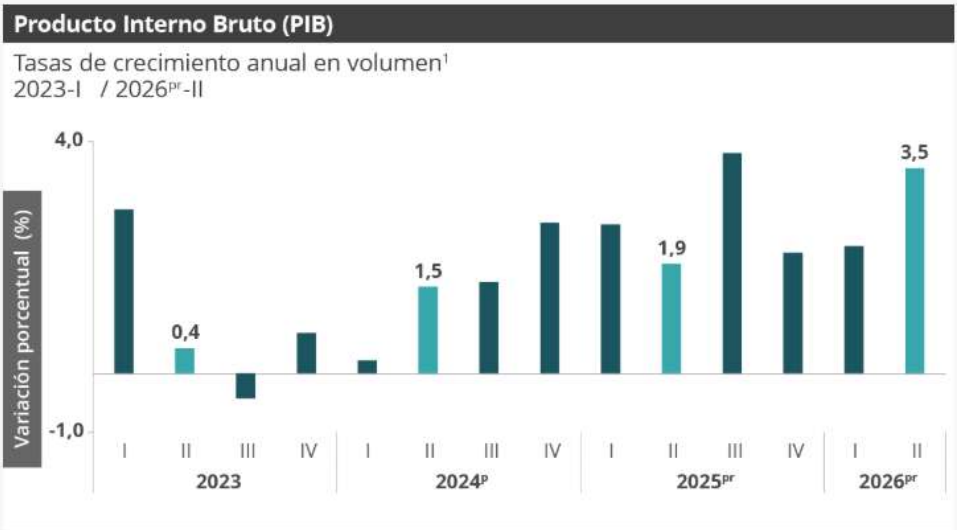
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Finalmente, el Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

TÉCNICO	En el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas, se requiere el diseño de sistema de iluminación interior para área de 1.100 m2 (2 plantas), cumpliendo con lo requerido en el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público (RETILAP). incluye cálculo luminotécnico, niveles de iluminancia, selección de luminarias eficientes, sistemas de emergencia, entrega de planos, memorias, especificaciones y certificados de conformidad de los elementos utilizados en la instalación. **Unidad de medida: GL** **ACTIVIDADES A DESARROLLAR** 1. **Levantamiento y diagnóstico** • Visita técnica al sitio • Levantamiento arquitectónico y validación de áreas • Identificación de usos por espacio • Evaluación de iluminación natural • Identificación de condiciones críticas (reflexión, deslumbramiento, sombras) • Revisión de infraestructura eléctrica existente 2. **Definición de criterios de diseño** El contratista deberá definir como mínimo: • Niveles de iluminancia (lux) según uso • Uniformidad (U_o) • Control de deslumbramiento (UGR) • Temperatura de color (CCT) • Índice de reproducción cromática (CRI) • Factor de mantenimiento • Requerimientos de iluminación de emergencia • Criterios de eficiencia energética 3. **Modelación y cálculo luminotécnico** • Modelación en software especializado (Dialux, Relux o equivalente) • Uso de archivos fotométricos certificados (IES/LDT) • Cálculo de: • Iluminancia promedio • Uniformidad • UGR • Eficiencia energética • Iteración del diseño hasta cumplimiento normativo **4. Diseño del sistema de iluminación** • Distribución de luminarias • Diseño por tipo de iluminación (general, tarea, acento) • Zonificación por áreas • Diseño de circuitos eléctricos • Integración con iluminación de emergencia • Definición de sistemas de control - Sensores - Fotoceldas - Automatización)

5. Selección y especificación de equipos

- Selección de luminarias certificadas RETILAP
- Verificación de desempeño:

- Flujo luminoso
- Eficacia (lm/W)
- Vida útil

- Definición de sistemas complementarios:
  - Drivers
  - Canalizaciones
  - Protecciones

6. Evaluación energética

- Cálculo de potencia instalada
- Consumo por área (W/m²)
- Estrategias de optimización energética
- Cumplimiento de criterios de uso racional de energía

7. Iluminación de emergencia

- Diseño de rutas de evacuación
- Definición de niveles mínimos
- Ubicación de luminarias
- Verificación de autonomía

8. Validación del diseño

- Revisión técnica integral
- Ajustes finales
- Verificación de cumplimiento RETILAP

9. Actividades especiales de medición

- Cuando se requiera validar condiciones reales de iluminación, el contratista podrá realizar mediciones en condiciones controladas, incluyendo horarios nocturnos, con el fin de garantizar la precisión de los resultados luminotécnicos. (Validar lo referenciado en el numeral 4.1)

ENTREGABLES

El contratista deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

1. Memoria de cálculo luminotécnico

- Metodología
- Parámetros de diseño
- Resultados de iluminancia, uniformidad y UGR
- Factores de mantenimiento

2. Modelación luminotécnica

- Archivos de simulación (Dialux/Relux o equivalente)
- Reportes de cálculo

3. Planos técnicos

- Planta de iluminación
- Planta de circuitos

	• Diagrama unifilar • Ubicación de iluminación de emergencia Formatos: • PDF firmados • Archivos editables (AutoCAD) **4. Especificaciones técnicas** Por cada equipo: • Tipo de luminaria • Potencia • Flujo luminoso • Eficacia • CRI • CCT • Vida útil • Requisitos de instalación **5. Cuadro de cantidades** • Cantidad de luminarias • Potencia total instalada • Distribución por circuitos **6. Informe de cumplimiento RETILAP** • Verificación de niveles de iluminación • Control de deslumbramiento • Cumplimiento de eficiencia energética **7. Diseño de iluminación de emergencia** • Niveles • Ubicación • Autonomía **8. Fichas técnicas y certificaciones** • Fichas técnicas completas • Archivos fotométricos (IES/LDT) • Certificación RETILAP **9. Análisis energético** • Consumo estimado • Indicadores de eficiencia **10. Presupuesto de obra referencial, APU** • Cantidades • Costos estimados
REGULATORIO	• Decreto 895 de 2008 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica. • Resolución 40150 del 03 de mayo de 2024, expedida por el Ministerio de Minas y Energía “Por la

cual se modificar el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público -RETILAP, con 4 libros, incluidos en el Anexo General de esta Resolución".

- Resolución 40117 del 2 de abril de 2024, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía a través del cual se Modificar el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE que se encuentra contenido en cuatro libros, que forman parte integral de este acto administrativo.
- RESOLUCIÓN NÚMERO 4272 DE 2021 (diciembre 27) por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- Legislación ambiental local y Nacional
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios
- El Código Eléctrico Nacional, norma técnica colombiana 2050
- Normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- LEY 1672 DE 2013, Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.

De igual manera, deberán seguirse las recomendaciones e indicaciones generales suministradas en los demás documentos de estudios y otros, que hagan parte de los documentos contractuales, que se entreguen al contratista.

- Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, modificado por el Decreto 284 del 15 de febrero de 2018.
- Ley 418 de 1997 (contribución especial de obra pública) y demás leyes que la modifiquen o adicionen.
- Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."
- Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.
- Ley 1882 de 2018. "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."
- Ley 1860 de 2021 ""'Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Finalmente, para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la presente invitación. Adicionalmente, tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al

	respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas. Nota: Las leyes, decretos y resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren enlistadas en este documento, no implica que no sean aplicables ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.
OTROS	No Aplica

ESTUDIO DE LA OFERTA

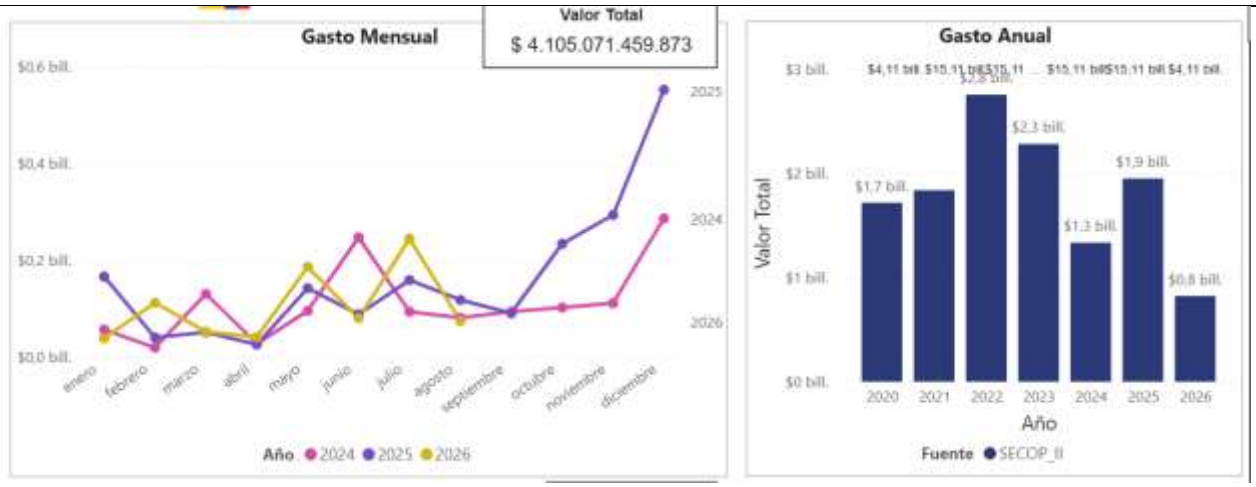
QUIEN VENDE

Con el fin de elaborar el estudio de mercado del presente proceso, se creó solicitud de información en SECOP II DTN-SOL-COT-007-2026 DISEÑO LUMINARIAS, donde se envió a 1004 proveedores registrados en la plataforma con lo códigos UNSPSC 39111504 - Sistemas de iluminación de escenario o estudio; 81101516 - Servicio de consultoría de energía o servicios públicos; 72151502 - Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica, y se recibió una cotización de la empresa DENKEN SAS por valor de $40.000.000. Paralelamente, se solicitaron cotizaciones a través de correo electrónico a empresas que se han contratado o que han participado en procesos similares en SECOP II y se consultó a través de datos abiertos proveedores que hayan contratado con Entidades públicas la realización de diseños para diferentes proyectos y en total se enviaron 26 correos para solicitar cotizaciones, de los cuales se recibieron 2 cotizaciones, MAJUPA INGENIERIA SAS por valor de $27.246.904,02 y AMH INGENIERIA SAS por valor de $22.193.500.

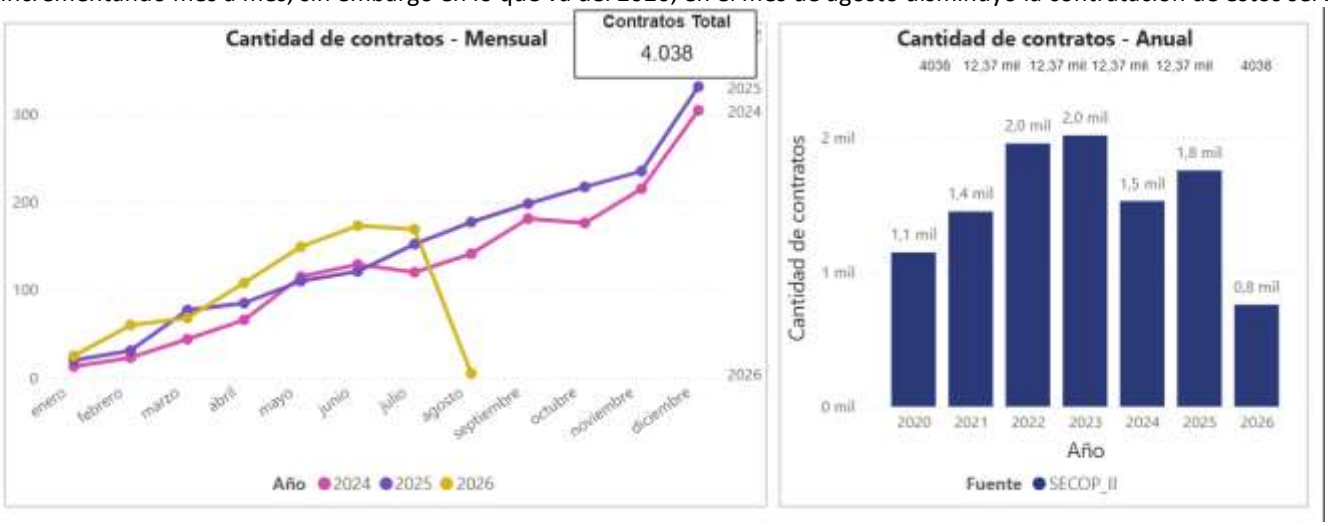
El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.



Se verificó en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, mediante la herramienta enunciada, la Entidad realizó consultas en el módulo de análisis de la oferta con el código 39111504 - Sistemas de iluminación de escenario o estudio; 81101516 - Servicio de consultoría de energía o servicios públicos; 72151502 - Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica, en el que se identificó que entre los años 2024 y lo que va corrido del 2026, el gasto mensual promedio de este tipo de servicios es de $4.105.071.459.873, incrementando para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025. Asimismo, para la vigencia 2026 a agosto para los meses de mayo y julio incrementó la contratación para estos código y hubo un descenso entre los meses de marzo, abril, junio y agosto.



En el mismo módulo, se identificó que la cantidad de contratos mensuales es de promedio de 4.038 para las entidades públicas en procesos competitivos en la plataforma SECOP II, en el que para los años 2024 y 2025 fue tendencia en el que fue incrementando mes a mes, sin embargo en lo que va del 2026, en el mes de agosto disminuyó la contratación de estos servicios.

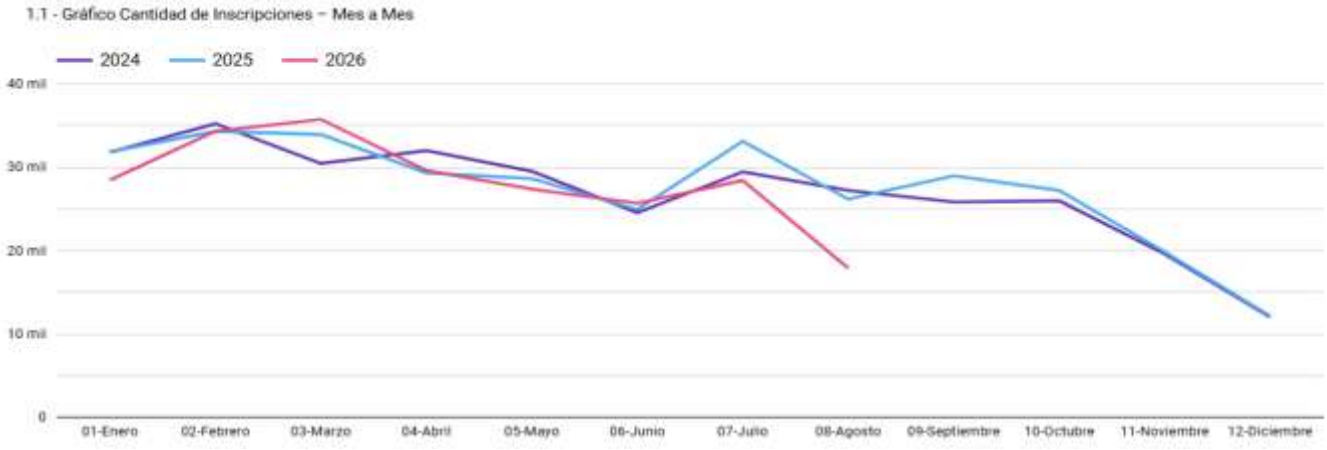


Finalmente, podemos evidencia que, para las diferentes modalidades de selección, este tipo de servicio, las entidades públicas implementan el concurso de méritos por su objeto y cuantía, sin embargo, para este proceso se implementará la mínima cuantía por el presupuesto oficial estimado.



Ahora bien, En cumplimiento de los artículos 30 y siguientes de la Ley 2069 de 2020, a continuación, se identifican las MiPymes como posibles proveedores en los servicios y sujetos de medidas afirmativas destinadas a fomentar estos emprendimientos en el sistema de compras públicas. El artículo 31 de la citada ley establece la obligación de las entidades de incorporar en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos y puntajes adicionales según el tamaño empresarial. De manera análoga, el artículo 32 de la misma ley busca incentivar los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas, reforzando compromiso con la equidad y la diversidad en las transacciones comerciales gubernamentales.

En virtud de lo anterior, se procedió a buscar en el RUES las MiPymes en las Cámaras de Comercio, que inscribieron su empresa desde el año 2024 hasta lo que va corrido del año 2026 y se identificaron 881.000 distribuidas así: 227.338 (lo que va corrido de 2026), 330.267 (2025), 323.395 (2024. En el que se evidencia que, a comienzo de cada año hay una activación con las inscripciones de matrículas o registros y un descenso al finalizar cada año.



1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Mes / Record Count

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O	Total
2026	28.449	34.301	35.712	29.583	27.344	25.672	28.405	17.872	-		227.338
2025	31.853	34.281	33.914	29.309	28.604	24.913	33.089	26.161	28.948		330.267
2024	31.780	35.199	30.438	31.980	29.491	24.526	29.424	27.193	25.613		323.395
Total	92.082	103.781	100.064	90.872	85.439	75.111	90.918	71.226	54.761		881.000

Por todo lo anterior, la entidad establecerá unos criterios diferenciales para la participación de MiPymes garantizando la selección objetiva y la libre concurrencia, la cual se indicará en el estudio previo del presente proceso de contratación.

INDICADORES FINACIEROS	No se requieren
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS	La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. El sector de la construcción, por su peculiaridad, tiene unas características productivas particulares, lo que hace que en él la dinámica de suministro se configure diferente para cada proyecto en particular. Por lo tanto, el servicio requerido se debe prestar de manera integral con el fin de cumplir con lo descrito en Anexo No. 1 – Especificaciones técnicas que determina la Entidad.

DANE	CONSOLIDADO ESTUDIO DE LA OFERTA				CODIGO: GCO-040-PDT-002-f-016		
					VERSION: 6		
Objeto del contrato:	**3119502726 A_02_SERVICIOS_MANTENIMIENTO_2026 Contratar el diseño del sistema de iluminación interior para la sede del DANE en la Dirección Territorial Norte Barranquilla, conforme a las especificaciones técnicas de la entidad y cumpliendo con lo establecido en RETILAP 2024 y normativa colombiana vigente.**						
Descripción del bien o servicio	**Cantidad**	**DENKEN SAS**	**MAJUPA INGENIERIA S.A.S**	**AMH INGENIERIA S.A.S**	**Valor Unitario Promedio Incluido IVA**	**Valor Unitario Promedio Incluido IVA (redondeado)**	**Valor total promedio por ítem (para cantidad requerida) incluido IVA**
		1/09/2026	**8/09/2026**	**8/09/2026**			
		Valor unitario incluido IVA	**Valor unitario incluido IVA**	**Valor unitario incluido IVA**			
DISEÑO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR PARA ÁREA DE 1.100 M2 (2 PLANTAS), CUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (RETILAP). INCLUYE CÁLCULO LUMINOTÉCNICO, NIVELES DE ILUMINANCIA, SELECCIÓN DE LUMINARIAS EFICIENTES, SISTEMAS DE EMERGENCIA, ENTREGA DE PLANOS, MEMORIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS Y PRESUPUESTO.	1	$ 40.000.000	$ 27.246.904,02	$ 22.193.500	$ 29.813.468	$ 29.813.469	$ 29.813.469
Total	1	$ 40.000.000	$ 27.246.904,02	$ 22.193.500	$ 29.813.468	$ 29.813.469	$ 29.813.469
Observaciones: La suma del presente proceso de contratación asciende a veintinueve millones ochocientos trece mil cuatroscientos sesenta y nueve pesos moneda corriente. ($ 29.813.469)							
Elaborado: Selena Luz Higuera Casadiego **Revisado:** Isabel Maria Rohenes Sagbini **Aprobado:** Walter Enrique Conde Pabuena							

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Adquisición de Bienes y Servicios histórico del DANE y/o FONDANE

Se verificó la información necesaria para determinar las condiciones de la demanda en el mercado. Así mismo, se consultaron las adquisiciones de bienes y servicios contratados por el DANE y por otras Entidades Estatales, a través de la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, encontrándose los siguientes procesos adjudicados y celebrados en los últimos años, con objeto y características similares al requerido:

Contratos suscritos por el DANE y/o FONDANE				
Proceso / Contrato / Proveedor adjudicado	**Modalidad de selección**	**Objeto del contrato**	**Valor**	**Plazo de ejecución**
(DTSO) IPMC 012-2024-DISEÑO RED CONTRA INCENDIO /CO1.PCCNTR.6778233 / HYDROHER INGENIERIA SAS	Mínima cuantía	CONTRATAR EL DISEÑO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS PARA LAS SEDES DE CALI Y POPAYÁN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD."	5.450.000	El plazo de ejecución será de veinte (20) días hábiles
DTSO-IPMC-008-2026	Mínima cuantía	3082502726_A_02_MAQUINARIA_APARATOS_ELÉCTRICOS_2026_ Contratar la prestación del servicio de diseño, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema de detección y alarma contra incendios para la sede Cali del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE de conformidad con los requerimientos y especificaciones técnicas definidos por la entidad.	65.668.054	El plazo de ejecución será de hasta CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO

Adquisición de Bienes y/o Servicios de Otras Entidades Estatales y las empresas del sector privado

Se realizará la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para encontrar procesos y/o contratos que tengan objeto de igual o similares características al requerido, **(en lo posible de los dos últimos años), teniendo en cuenta aspectos tales como: especificaciones técnicas y cumplimiento** del objeto del contrato:

Entidad	Objeto	Número y fecha del contrato	Valor del Contrato incluido IVA
MUNICIPIO DE CHARALA	ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER	CO1.PCCNTR.9913473 del 08/09/2026	5.985.000
SOLUCIONES ENERGÉTICAS FORESTALES INTEGRALES SAS	DISEÑO, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN TODO COSTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS PARA LA CENTRAL DE BENEFICIO ECOLÓGICO Y SECADO DE CAFÉ EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS 2023 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PDM DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DAFE EN EL	CO1.PCCNTR.5430293 del 09/10/2023	32.497.111

	MUNICIPIO DE POPAYÁN		
ALCALDIA DE CUBARA BOYACA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA VÍA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CO1.PCCNTR.6835537 del 02/10/2024	36.000.000

En general, el análisis de la demanda busca identificar las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado los bienes y/o servicios objeto de la compra pública, y la forma en que lo han desarrollado otros compradores dentro como agentes del mercado.

Esta información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar y del precio de adquisición.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE PRECIOS

Para el análisis del valor estimado de precios, Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector, incorporó técnicas de análisis de información que permiten a la Entidad Estatal analizar sus adquisiciones de bienes y servicios. Esto en cuanto a valores, cantidad adecuada según la frecuencia de uso del bien y/o servicio y demás datos importantes para determinar de manera objetiva la satisfacción de la necesidad.

Con el objetivo de obtener los valores del mercado, y finalizar de manera adecuada el desarrollo de este análisis estadístico, se debe tener en cuenta las medidas de tendencia central y dispersión recomendadas por Colombia compra Eficiente, las cuales permiten entender el comportamiento del bien y/o servicio en el mercado, para el presente proceso, la entidad tomó el promedio de 3 cotizaciones de la siguiente forma:

Se recibieron tres (3) cotizaciones a través de la plataforma SECOP II y por correo electrónico, y se calculó el promedio para que arrojara el presupuesto oficial estimado, el cual nos arroja un valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 29.813.469).

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN – VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.813.469 M/Cte)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás costos tributarios inherentes al proceso de contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA SI APLICA)	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	DISEÑO DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR PARA ÁREA DE 1.100 M2 (2 PLANTAS), CUMPLIENDO CON LO			

	REQUERIDO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (RETILAP). INCLUYE CÁLCULO LUMINOTÉCNICO, NIVELES DE ILUMINANCIA, SELECCIÓN DE LUMINARIAS EFICIENTES, SISTEMAS DE EMERGENCIA, ENTREGA DE PLANOS, MEMORIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS Y PRESUPUESTO.	**1**	**$ 29.813.469**	**$ 29.813.469**
VALOR TOTAL ESTIMADO				**$ 29.813.469**

ANEXO 1

Anexo 1: Informe de cada proceso de contratación	
INFORME DIARIO DEL PROCESO DE COTIZACION – ELABORACION ESTUDIO DE MERCADO	
Proceso Nº	**DTN – IPMC – 006-2026**
Objeto	3119502726 A_02_SERVICIOS_MANTENIMIENTO_2026 Contratar el diseño del sistema de iluminación interior para la sede del DANE en la Dirección Territorial Norte Barranquilla, conforme a las especificaciones técnicas de la entidad y cumpliendo con lo establecido en RETILAP 2024 y normativa colombiana vigente.
Fecha de Radicación Estudios Previos	17/09/2026
Fecha Entrega de Estudios Previos por Mail	17/09/2026
Dane y/o Fondane	DANE
Observaciones de los Históricos	No Aplica
Fecha en que se Realizaron las Solicitudes de Cotización	07/09/2026
Nº de Proveedores que se Invitaron a Cotizar	1004 plataforma SECOP II 26 correo electrónico
Plazo para Cotización	8 días
Observaciones	Con el fin de elaborar el estudio de mercado del presente proceso, se creó solicitud de información en SECOP II DTN-SOL-COT-007-2026 DISEÑO LUMINARIAS, donde se envió a 1004 proveedores registrados en la plataforma con lo códigos UNSPSC 39111504 - Sistemas de iluminación de escenario o estudio; 81101516 - Servicio de consultoría de energía o servicios públicos; 72151502 - Servicio de construcción de sistemas de energía eléctrica, y se recibió una cotización de la empresa DENKEN SAS por valor de $40.000.000. Paralelamente, se solicitaron cotizaciones a través de correo electrónico a empresas que se han contratado o que han participado en procesos similares en SECOP II y se consultó a través de datos abiertos proveedores que hayan contratado con Entidades públicas la realización de diseños para diferentes proyectos y en total se enviaron 26 correos para solicitar cotizaciones, de los cuales se recibieron 2 cotizaciones,

	MAJUPA INGENIERIA SAS por valor de $27.246.904,02 y AMH INGENIERIA SAS por valor de $22.193.500.
Conclusiones	**El presupuesto oficial estimado arrojado por el promedio de la 3 cotizaciones recibidas fue de $ 29.813.469**
Cotizaron las Siguientes Empresas	
1.	**DENKEN SAS** Por Un Valor $40.000.000
2.	**MAJUPA INGENIERIA SAS** por valor de $27.246.904,02
3.	**AMH INGENIERIA SAS** por valor de **$22.193.500.**
Fecha de Realización Estudio de Mercado	**15/09/2026**

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
Walter Enrique Conde Pabuena
C.C. 19872031

Firmado digitalmente por Walter
Fecha: 2026.09.17 16:30:57 -05'00'

WALTER ENRIQUE CONDE PABUENA
Coordinador (E) GIT Administrativo sede Barranquilla

Elaboró**: imroheness**